



ACORDADA N° Mil ciento treinta y seis

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días, del mes de noviembre, del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmsers, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Mónica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que el 21 de diciembre se conmemora la festividad del "Santo Tomás Apóstol", Patrono de la ciudad de Paraguari. -

Por Nota N° 179/2016, el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguari, Magistrado Germán Antonio Torres Mendoza, solicitó a esta máxima instancia judicial que los plazos procesales que vencen el día 21 de diciembre de 2016, fenezcan el día 22 de diciembre del año en curso. -

Por ello, es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el día 21 de diciembre de 2016, fenezcan el día 22 de diciembre del año en curso. -

Por tanto,-

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art.1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Paraguari que vencen el día 21 de diciembre de 2016, fenezcan el día 22 de diciembre del año en curso. -

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓNICA Ministra

SINDULFO BLANCO Ministro

RAUL TORRES KIRMSER Ministro

Miryam Peña Candia MINISTRA C.S.J.

ANTONIO FRETES